

Registro de entidades en el SECOP II

Para realizar el proceso de registro en la Plataforma SECOP II, debe seguir el paso a paso indicado en la guía de registro del SECOP II ([clic aquí](#)).

Recuerde que una vez completado el registro, se debe solicitar la activación creando un caso en la mesa de servicio ([clic aquí](#)).

Recuerde que los documentos que debe cargar en el SECOP II son:

01

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal, en caso de no tenerlo puede descargar el formato brindado por Colombia Compra Eficiente [aquí](#).

02

Acta de posesión del Ordenador del Gasto. En caso de delegación, deberá presentar el acto de delegación emitido por el representante legal y el acto de posesión del delegado.

03

Formato Autorización de Usuario Administrador, debe utilizar el brindado por Colombia Compra Eficiente [aquí](#).

04

Registro Único Tributario de la Entidad Estatal que pretende registrar en el SECOP II.

Recuerde:

El usuario administrador registrado en el SECOP II debe corresponder al usuario administrador autorizado por el ordenador del gasto en el documento de autorización. Dicho usuario no debe estar a nombre de su entidad estatal.

